

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
ONDES  
0264

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

26.509

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS ACUERDO**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
SAN JUAN

**DECRETO ACUERDO N° . 0041** – 2.021

**SAN JUAN, 31 AGO. 2021**

**VISTO:**

La ley de Ministerios N° 1101-A y reforma ley 2018-A, Decreto Acuerdo N° 0021-2018, Decreto Acuerdo N° 0050-2019, Decreto Acuerdo N° 0004-2021 y Decreto Acuerdo N° 0018-2021 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado cuerpo normativo fue dispuesto el régimen de despacho de los asuntos que competen al Ministerio de Turismo y Cultura.

Que los citados Decretos Acuerdo establecían el ámbito de competencia de las Secretarías y Organismos que dependían del Ministerio de Turismo y Cultura.

Que en virtud a la reciente modificación de la Ley Provincial de Ministerios N° 1101 -A, se hace necesario el dictado del decreto pertinente que modifique el agrupamiento de los organismos que dependen del Ministerio de Turismo y Cultura.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**EN ACUERDO DE MINISTROS**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Las Secretarías y Organismos integrados en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura y dependientes del mismo, actuarán en el marco de competencia que le asigne el presente decreto, siendo además el citado Ministerio el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo Provincial con los organismos descentralizados que se encuentren bajo su órbita, correspondiéndole en particular:

**1. SECRETARÍA DE TURISMO:**

1. Establecer las estrategias y los objetivos de largo, mediano y corto plazo para el desarrollo del Turismo de San Juan.
2. Apoyar a los municipios turísticos en la planificación y desarrollo participativo del Turismo en sus departamentos, que permitan incluir a los distintos sectores y actores que integran la actividad.
3. Elaborar planes y programas que tiendan a la formación técnica y profesional de todos los niveles de la actividad turística y al desarrollo de la conciencia turística del medio.
4. Promover las actividades turísticas como una herramienta dinamizadora para el desarrollo local, atendiendo a las realidades y potencialidades de los distintos municipios que integran la Provincia.
5. Impulsar la economía local a través de la actividad turística mediante la ejecución de programas de productos turísticos, de competitividad que garanticen la calidad en el marco del cumplimiento de las Leyes y normas del sector.
6. Generar formas de participación y coordinación con el sector privado, público y del conocimiento.
7. Potenciar la oferta turística de la Provincia a través de la creación y fortalecimiento de productos turísticos que favorezcan la integración provincial y regional.
8. Proteger y revalorizar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales, culturales, históricos, artísticos y arquitectónicos.
9. Entender en las estrategias tendientes a la mejora de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector y en la fiscalización de los prestadores de servicios turísticos.



II. SECRETARÍA DE CULTURA:

1. Entender en la promoción y ejecución de las políticas culturales favoreciendo la democratización del acceso a la cultura.
2. Promover contenidos con sentido y profundidad ideológica, consolidando la identidad propia respetando la cultura local, regional, nacional y latinoamericana en el marco del pluralismo y la diversidad.
3. Fortalecer la vida cultural de la sociedad a través de la definición de planes y proyectos culturales, científicos y de extensión.
4. Brindar soporte para el desarrollo de proyectos autogestivos e inclusivos.
5. Apoyar la creación y desarrollo de escuelas de arte, talleres, centros recreativos y organizaciones socio culturales dedicadas a la investigación, formación, producción, promoción y difusión cultural.
6. Apoyar, estimular, asesorar y promover el desarrollo de las políticas e industrias culturales sean estas organizaciones individuales, grupales o colectivas, que tengan por finalidad la creación, producción, difusión y distribución de bienes culturales.
7. Promover igualdad y equidad en el acceso, formación, conocimiento, participación y producción de los diversos bienes, expresiones y valores culturales.
8. Coordinar las acciones tendientes a la preservación y revalorización del patrimonio cultural y natural tangible e intangible, mueble e inmueble, incentivando su conocimiento y su desarrollo como base de la identidad y de la cultura de los pueblos.
9. Desarrollar, mantener y gestionar la infraestructura física y el equipamiento de la repartición, con criterios, normas y principios de sustentabilidad.

III. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.

1. Intervenir en la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera afectada a las áreas dependientes del Ministerio.
2. Procurar el desempeño eficiente de los recursos humanos y la utilización eficiente de los recursos materiales, entendiendo en el análisis de reglamentaciones y procedimientos.
3. Incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación, y sus condiciones de seguridad.
4. Asistir en la coordinación transversal de los programas y proyectos implementados por las diferentes áreas del Ministerio.

- III. a.- Sub Dirección de Coordinación Administrativa y Financiera.  
b.- Coordinación Legal y Técnica

IV. Dirección de Planificación Estratégica.

- V. Dirección de Gestión de Infraestructura y Proyectos.  
a.- Coordinación de Proyectos.

VI. Dirección de Comunicación.

**ARTÍCULO 2º.-** Las Secretarías mencionadas en el Artículo 1º, agruparán bajo su Dependencia los Organismos que a continuación se detallan, con la denominación y niveles jerárquicos que en cada caso se indican:

I.- SECRETARÍA DE TURISMO.

- Dirección de Desarrollo Turístico.
- Dirección de Fiscalización y Calidad.
- Dirección de Producto Turístico.
- Dirección de Relaciones Institucionales.
- Coordinación de Análisis y Estrategias.
- Administración Paraje Difunta Correa.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: Administración del Parque Provincial Ischigualasto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO ACUERDO N° 00041 -2.021

II. SECRETARÍA DE CULTURA  
Dirección de Políticas e Industrias Culturales.  
Dirección de Patrimonio Cultural.  
Dirección de Acción Territorial.  
Dirección de Bibliotecas Populares.  
Dirección de Producciones Artísticas.  
Dirección de Acción Cultural.  
Coordinación de Artes Escénicas.

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase al Ministerio de Turismo y Cultura para adecuar funciones y tareas; producir las modificaciones internas que estime necesarias y convenientes dentro del marco del presente, en los distintos Organismos y Áreas subordinadas a él, conforme a las Normas Legales vigentes y las que se sancionen en el futuro.

**ARTÍCULO 4°.-** Establécese que a los fines de realizar las adecuaciones presupuestarias, los servicios administrativos deberán informar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, las fusiones, absorciones, transformaciones, cambio de denominaciones y/o dependencias de Organismos del Poder Ejecutivo, siendo la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero la encargada de efectuar las modificaciones y reestructuraciones que fueren necesarias para cumplir lo dispuesto en el presente decreto acuerdo.

**ARTÍCULO 5°.-** Deróguese el Decreto Acuerdo N° 0018-2021, y suprimase todo organismo y función que se superponga con los objetivos y acciones de la estructura que por este Decreto Acuerdo se aprueba.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese y dese al Boletín para su publicación.

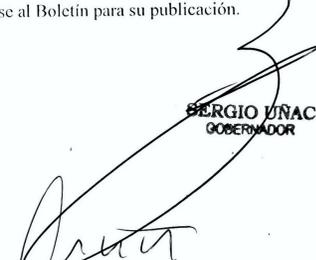
  
MARIANA GRANASZPAN  
MINISTRA DE CULTURA

  
MARIELA S. LÓPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO

  
JAIME DE LOS RÍOS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

  
ANDRÉS DÍAZ CANO  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

  
SERGIO URZÚA  
GOBERNADOR

  
Ing. Carlos Astudillo  
MINISTRO DE MINERÍA

  
SILVIA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. NESTOR FABIAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

  
JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS



## DECRETOS

DECRETO N° 0250 - MOSP - 2021

SAN JUAN, 26 FEB 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 73-MOSP- de fecha 10 de febrero de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designa al Sr. José Alberto Petrignani DNI N° 14.474.927, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que por Decreto N° 0206-MOSP-2021, se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 73-MOSP- de fecha 10 de febrero de 2021.

Que se ha detectado un error en la designación del cargo del Sr. José Alberto Petrignani, siendo el correcto Subjefe de Asesores de la Secretaría de Servicios Públicos, en la Oficina Auxiliar de dicha Secretaría.

Que corresponde rectificar la Resolución N°73-MOSP-2021 y el Decreto N° 0206-MOSP-2021.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Se rectifica en todas sus partes la Resolución N° 73-MOSP-2021 y el Decreto N° 0206-MOSP-2021, en lo concerniente a la transcripción del cargo, según se detalla a continuación:

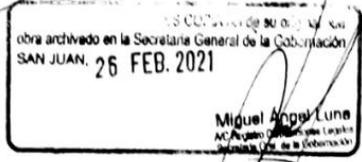
**DONDE DICE:** Se designa al Sr. José Alberto Petrignani DNI N° 14.474.927, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**DEBE DECIR:** Se designa al Sr. José Alberto Petrignani DNI N° 14.474.927, en el cargo de Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
SERGIO URAC  
GOBERNADOR

  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 26 FEB. 2021  
Miguel Ángel Luna  
AC. Asesor General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1189 -MG-2021

SAN JUAN, 23 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000333-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Cámara Empresarial de la Construcción de San Juan Asociación Civil” solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150 – A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han intervenido Asesoría Letrada de Inspección General de Persona y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Cámara Empresarial de la Construcción de San Juan Asociación Civil”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2°.-** A los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A y de la inscripción pertinente, Inspección General de Personas Jurídicas tomará la intervención que le compete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
Dra. ANA FABIOLA ALBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR



---

---

## **NOTIFICACIONES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
EDICTO:**

“**TEXTO**”: “Departamento de Hidráulica – **SUSPENDE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.244, punto 2º), de fecha 7 de Septiembre de 2.021, “**ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO**, conforme a los considerandos de la presente, la convocatoria efectuada por Acta N° 3.242 Pto. 3º) a los concesionarios de aguas públicas para renovar, mediante elección, los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Regantes, el día 31/10/2021, para el periodo 2021-2023.

**ARTICULO 2º. ORDENAR** la suspensión de las publicaciones del llamado.

**ARTICULO 3º. PUBLICAR** lo decretado en la presente por igual término de quince (15) días en el Boletín Oficial y Diario local de mayor circulación.

**ARTICULO 4º. PRORROGAR** el mandato y/o ejercicio de sus funciones a las autoridades de Comisiones de Regantes, Miembros de Junta Departamental y Consejeros, hasta tanto se realice nuevamente la convocatoria, se efectúen las elecciones y sean aprobadas las mismas.

Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-



**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**SECRETARÍA DEL AGUA**  
**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**  
**EDICTO:**

“Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – **PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.242, punto 3º), de fecha 24 de Agosto de 2.021, **CONVOCA**, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el día 31 DE OCTUBRE DE 2.021, en horario de 09hs.- a 14hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-

---

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5º Piso 2º Etapa - Capital San Juan - 4306257- E-mail:  
[hidraulicasj@speedy.com.ar](mailto:hidraulicasj@speedy.com.ar); [hidraulica@sanjuan.gov.ar](mailto:hidraulica@sanjuan.gov.ar) [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 19.397 Agosto 30/ Sept. 17 \$ 6.330.-



## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-070-C-11

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A., solicitando Mensura de la mina "TOCOTA", de mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. De Calingasta; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.607.103,91 y Y= 2.450.192,91, los vértices del área son los siguientes.

<b>PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA `94</b>
<small>NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario</small>

<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
L.L.	6.607.103,91	2.450.192,91

<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
A	6.610.001,34	2.453.933,76
B	6.610.001,31	2.458.385,79
C	6.604.851,00	2.458.384,89
D	6.604.851,00	2.456.210,75
E	6.605.592,99	2.456.210,75
F	6.605.592,99	2.451.810,77
G	6.604.993,00	2.451.810,77
H	6.604.993,00	2.453.700,76
I	6.604.851,00	2.453.700,76
J	6.604.851,00	2.449.522,56
K	6.604.901,00	2.449.472,77
L	6.604.851,00	2.449.422,77
M	6.604.851,00	2.449.222,78
N	6.607.254,99	2.449.222,78
Ñ	6.607.254,99	2.448.292,26
O	6.607.913,98	2.448.292,26
P	6.607.913,98	2.453.933,76

**AREA COMPRENDIDA:** 3497,11 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 35 pertenencia consignadas a Fs. 64/66, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y código de procedimientos Mineros.

///

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros cuyos números de Exptes. son 1124067-C-11 (TOCOTA VI), 1124353-A-19 (TOCOTA I), 236-N-40 (FLOR DE LOS ANDES), CATEO 414537-T-04, 1124304-S-09, 1124306-A-19, 545702-H-94, SERVIDUMBRE 112450-C-12 (Servidumbre de Camino), .

Por Resolución N° 709-STM-2021, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el termino de quince días, y fijese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 04 de Agosto del 2.021. -



**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 414-375-I-04**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Calingasta.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	6.585.705,08	2.443.269,51
<b>V2</b>	6.585.705,08	2.449.151,78
<b>V3</b>	6.578.082,11	2.449.151,78
<b>V4</b>	6.578.082,11	2.446.200,79
<b>V5</b>	6.573.415,13	2.446.200,79
<b>V6</b>	6.573.414,14	2.443.365,40
<b>V7</b>	6.574.193,12	2.443.365,40
<b>V8</b>	6.574.193,12	2.443.380,80
<b>V9</b>	6.575.193,12	2.443.380,80
<b>V10</b>	6.575.193,12	2.443.365,40
<b>V11</b>	6.579.412,42	2.443.365,40
<b>V12</b>	6.579.412,42	2.443.281,80
<b>V13</b>	6.580.333,19	2.443.281,89
<b>V14</b>	6.580.333,19	2.446.298,38
<b>V15</b>	6.579.730,10	2.446.301,79
<b>V16</b>	6.579.739,10	2.448.266,78
<b>V17</b>	6.583.805,08	2.448.246,78
<b>V18</b>	6.583.779,08	2.443.279,80

**SUPERFICIE:** 3.948,88 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación de descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al permiso de exploración, Expte. N° 33977-G-92 y debe respetar los siguientes derechos mineros Mina AMARILLO 8, Expte. N° 156263-S-76, AMARILLO 9, Expte. N° 156264-S-76, AMARILLO 10 Expte. N° 156265-S-76.

Por Resolución N° 170-STM-20, se inscribe el presente pedido a nombre de CASPOSO ARGENTINA LTD. SUCURSAL. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-645428, Fracción A- propietario Sistemas temporarios S.A., Ubicación Ruta Prov. 412-s/n - Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-01716- Calingasta año 2004- Parcela N.C.N° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. 412- - Dpto. Calingasta- año 1952. Parcela N.C.N° 16-20-690420- Propietario Naveiro Alfredo Hugo DNI N° 13.104.460- Ubicación Ruta prov. N° 412 Dpto. Calingasta año 1996. Parcela N.C.N° 16-20-730420, propietario Pinto Remberto

Wilson L.E.N° 8.665.159- Ubicación Ruta prov. 412, dpto.. Calingasta Folio Real n° 16-00190- Iglesia año 1990. Parcela N.C.N° 16-20-770360- Poseedor del Bono Carlos Bernardo DNI N° 16.252.721- Ubicación Ruta prov. N° 412 Dpto. Calingasta Dominio No Registra. 1) El inmueble inscripto en Matricula 16-1716, consta a nombre de Sistema temporarios S.A.. 2) El Inmueble inscripto al N° 566 F° 166 T° 2 de Calingasta del 02/04/1952, figura a nombre de National Lead Company S.a., ubicado en Calingasta- Linda y mide al Norte con cordillera de los Olivares, Al Sur Con campo denominado Manrique, al Este con Campo de la estación El Leoncito, que lo separa del Rio San Francisco y terrenos de Jacinto González y Al Oeste con cumbre de de la cordillera que la separa de Chile, comprende la Sup. Correspondiente entre otras a las pertenencias de la minas La Compañía , la Flor de Castaño y El Condor, situadas en el distrito Minero de castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. N° 343-C-48. NOTA Se han trasferido de este inmueble una sup. De 4.935 has. 622 M2, a favor de la Cía. Minera castaño Viejo el 14/03/1961, lo que se inscribió al N° 72 F° 72 t° 1, de Calingasta. 3) No se infirma respecto a la parcela NCN° 16-20-690420, en razón de que los índices de este Registro, figuran por titular y no por ubicación, nomenclatura Catastral y/o poseedor. 4) El inmueble inscripto en matricula 16-190, consta la proporción del 51,49 %, indiviso a favor de Pinto Remberto Wilson, L.E.N° 8.665.159. 5) No se informa respecto a la Parcela N.C.N° 16-20-770360, en razón de que los índices de este Registro, figura por titular y no por ubicación, nomenclatura catastral y/o poseedor. Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----  
FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 06 de Septiembre de 2021.



## **LICITACIONES**

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

### **DESISTIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2021**

Expediente Nº 119.964

#### **Acuerdo de Superintendencia Nº 154/2021**

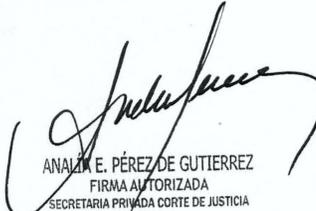
Por Acuerdo de Superintendencia Nº 154/21, la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia de la Provincia desiste de la realización del llamado a Licitación Pública Nº 25/2021, aprobada por Acuerdo de Superintendencia Nº 142/21.

Quienes realizaron la compra del Pliego para participar del citado proceso licitatorio deberán presentar nota solicitando la devolución del importe abonado con copia del comprobante de adquisición, por Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiero Contable del Poder Judicial, ubicada en el segundo piso del Edificio 25 de Mayo: calle Rivadavia 473 este, 2do. piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Quedan todos los interesados debidamente notificados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

Nº 3770 Septiembre 17-20 Eximido.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021.****Expte. N° 2468-CBS-2021****OBJETO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"****FECHA APERTURA: 29 DE SEPTIEMBRE de 2021 a la hora 11:00. -****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.219.067,30****VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00****VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte.-



JOSE ALFREDO VERA  
COORDINADOR DE BIENES  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## **Gobierno de San Juan**

### **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Venta Directa N° 05/2021, Expte. 1300-1526-21, fijase para el día 22 de septiembre de 2021, a las 10,00 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 706-SEAyDS-21 de fecha 8 de septiembre de 2021.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 706-SEAyDS-21, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 05/2021 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres. -



“EXPEDIENTE N° 802-000591-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1268-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS PATRONES, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 29/09/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 324.974,66

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.480 Septiembre 17-20 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-000712-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1260-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 29/09/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.589.491,15

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.481 Septiembre 17-20 \$ 730.-



**“EXPEDIENTE N° 802-001976-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1269-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE COVID-19,CENTRO QUIRÚRGICO, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y ONCOLOGÍA.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 24/09/2021 A LAS 10:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 25.180.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.482 Septiembre 17-20 \$ 730.-

**“EXPEDIENTE N° 802-001858-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1272-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE BOMBAS DE INFUSIÓN, PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 29/09/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.500.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.483 Septiembre 17-20 \$ 730.-



“EXPEDIENTE N° 802-001977-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1257-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA, COVID-19 Y MATERNIDAD, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 24/09/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.800.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.486 Septiembre 17-20 \$ 730.-

“EXPEDIENTE N° 802-001989-2021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1270-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE COVID-19, ESTERILIZACIÓN, TERAPIA INTENSIVA ADULTO Y CENTRO QUIRÚRGICO, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 24/09/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 24.222.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.485 Septiembre 17-20 \$ 720.-



**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.**

**LICITACION PÚBLICA N° 2689**

**Objeto: “REPARACION CALZADAS ASFALTICAS GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR SECTOR 1: RAWSON, POCITO, SANTA LUCIA Y CAUCETE**

**SECTOR 2: CAPITAL, CHIMBAS, RIVADAVIA Y ALBARDON**

**Presupuesto oficial: \$ 36.120.725,00**

**GARANTIA DE OFERTA: EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:30HS**

**Plazo de Ejecución de obra: 180 DIAS CORRIDOS**

**Valor del Pliego: “SIN CARGO”**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

**RAUL EDUARDO ZORILLA**  
**JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**O.S.S.E. - SAN JUAN**

Cta. Cte. 19.469 Septiembre 16-17 \$ 340.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N°02/2021**  
**EXPEDIENTE N°500-000804-2021**

Llámesese a Licitación Privada N.º 02/2021 (Ley N.º 128-A) para el día 28 de septiembre de 2021, a las 09:30 horas, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR SUROESTE DEL LAGO DEL PARQUE DE MAYO”**, a constituirse en Dirección Provincial de Espacios Verdes, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 5º piso núcleo 5 – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N.º 604-MOSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.237.434,05

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso núcleo 5, el día 28 de septiembre del corriente año **hasta** las 09:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-43054662/4305479

RODRIGUEZ  
Silvia Elena

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ Silvia Elena  
Fecha: 2021.09.14  
13:03:08 -03'00'

Cta. Cte. 19.473 Septiembre 16-17 \$ 600.-



**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2021**  
**EXPEDIENTE N° 508-000337-2021**

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2021 para el día 27 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas, para la realización de la Obra “Iluminación calle Tucumán desde Benavidez hasta Oro – Departamento Chimbas” a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, 5° piso núcleo 1, Centro Cívico, San Juan, autorizada por Resolución N° 601 -MOSP-2021.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Presupuesto Oficial de la Obra asciende a pesos veintiún millones novecientos cuatro mil quinientos veintinueve con 89/100 (\$ 21.904.529,89) IVA Incluido

Los pliegos tienen carácter gratuito y debe descargarse de la página oficial.

**Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial**

<http://www.sanjuan.gov.ar/> <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 27 de septiembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287  
[contratacionesdre@gmail.com](mailto:contratacionesdre@gmail.com)

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 27/2021

Expediente N° 120.586

ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

**Objeto** Adquisición de artículos de librería, bazar y blanco

**Apertura de propuestas:** 30 de septiembre de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 30 de septiembre de 2021.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Valor del Pliego:** DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [comprapsjs@jussanjuan.gov.ar](mailto:comprapsjs@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



“EXPEDIENTE N° 802-002061-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1271-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO, CIRUGÍA MAXILO FACIAL, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 24/09/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 846.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.487 Septiembre 17-20 \$ 720.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-002223-2021-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**

Llámesese a **Licitación Pública N° 10/2021**, para el día **27 de Septiembre del Año 2021**, a las **09:00 horas**, en SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - 2° PISO - NUCLEO 6; para la Contratación de Servicio de Pileta Cubierta destinada al desarrollo de “Prácticas acuáticas y su enseñanza” para alumnos de 1° año de la carrera del Profesorado de Educación Física dependientes del Ministerio de Educación.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Solicitud de Oferta”, asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 9.120,00).

Cta. Cte. 19.470 Septiembre 15/17 \$ 690.-



## **CONVOCATORIA**

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA**

El Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia de San Juan (creado por ley 1051-A), convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 2021 a las 19:45hs en primera convocatoria y 20:00hs en segunda convocatoria, en sede institucional de calle Suipacha 339 (s), Capital. Con el siguiente orden del día:

- Memoria y Balance Ejercicios 2019 y 2020.
- Asunción de Autoridades.
- Cuota anual y monto de inscripción.
- Patrimonio del Colegio.

  
**Mario Adolfo Lahoz Montilla**  
Presidente

  
**Gabriel Emiliano Ortiz**  
Secretario



## EDICTOS JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos “**UGA SEISMIC S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO**” Expte. N.º **10413/2021**, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de **UGA SEISMIC S.A CUIT N.º 30-70837993-6**. Las Sindicaturas designadas son: **1)** el Estudio “GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC”, quien estará a cargo de recibir los pedidos vericatorios (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. **2)** el Estudio “LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS”, con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento “301” CABA, tel 11-5107-2390, quien estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail [art32ugaseismic@gmail.com](mailto:art32ugaseismic@gmail.com), indicando el asunto “UGA SEISMIC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” – ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 0720767188000002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail [art32ugaseismic@gmail.com](mailto:art32ugaseismic@gmail.com). Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días. En CABA, 1 de septiembre de 2021.-**FDO.M. FERNANDA MAZZONI.SECRETARIA.**

Firma válida

Digitally signed by MARIA  
FERNANDA MAZZONI  
Date: 2021.09.01 13:27:48 ART



Nº 75.938 Septiembre 13/17 \$ 3.900.-



*Poder Judicial de la Nación*

*Juzgado Federal de San Juan 2*

**659/2021**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ SILVA, SABINA CRISTINA  
s/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN**

**EDICTO**

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN N° 2, SECRETARÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA N° 6, cita y emplaza al SRA. SABINA CRISTINA SILVA DNI 2.497.622 Y/O A SUS HEREDEROS para que dentro del término de quince días comparezcan al juicio a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta por sí o bajo representación legal, que tramita en autos N° FMZ 659/2021 caratulados DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ SILVA, SABINA CRISTINA s/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de San Juan, conforme lo prevé el art. 19 de la Ley 21.499. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación. Fdo. Dr. Leopoldo Rago Gallo. Juez Federal-SAN JUAN, 8 de septiembre de 2021.-

LEOPOLDO RAGO GALLO  
JUEZ FEDERAL

Firma válida

Digitally signed by LEOPOLDO  
RAGO GALLO  
Date: 2021.09.08 13:33:13 ART



Cta. Cte. 19.478 Septiembre 16/22 \$ 1.200.-



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES**  
**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, República Argentina, notifica la apertura del concurso preventivo de **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña N° 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, CUIT 30-50157947-1 en los autos CUIJ 13-05771796-8(011903-1020991) caratulados **“JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO”**. Fecha de Presentación: **01/07/2021**. Sentencia de apertura: **24/08/2021**. **Cronograma de fechas: 15-10-2021** a fin de que Sindicatura emita informe requerido por art. 14 incs. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ. Estará a disposición de concursada y demás interesados hasta el **05-11-2021**, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día **10-12-2021**. Mientras existan acreedores con pronto pago, la sindicatura deberá presentar el informe sobre la existencia de fondos líquidos y/o porcentaje de ley, para atenderlos, los días 10 de cada mes. Hasta el **07-03-2022** los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte papel o digital. Para verificaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. Hasta el **28-03-2022** el deudor y acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular impugnaciones a las solicitudes presentadas. Para presentaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. El **05-07-2022** Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos (art. 35 LCQ). **31-10-2022:** el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). **30-11-2022:** Sindicatura deberá presentar Informe General (art. 39 LCQ). **19-12-2022:** fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ) **14-11-2022:** fecha hasta la cual la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). **27-02-2023:** fecha en que resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). **03-07-2023 a las 11.30hs:** celebración de audiencia informativa (art.45 LCQ). **24-07-2023:** finalización del período de exclusividad. (art.43 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria. **Síndicos:** Estudio López - Fernández domiciliado en Av. España 551, piso 1º, Dpto. 1º, Ciudad, Mendoza, CP 5500, Teléfono: +54-261-425-2221 y +54-261-4254913, domicilio electrónico [sindicopulentafernandez@gmail.com](mailto:sindicopulentafernandez@gmail.com); integrado por Marcelo José López, (celular +54-9-2616505708) y Pedro Eduardo Fernández, (celular +54-9-2616935310). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs; y Estudio Pesce – Di Tommasi, domiciliado en Bruno Morón 20, piso 8º Ciudad, Mendoza CP 5500, Teléfono: +54-261-4237912; domicilio electrónico: [sindicos2cartellone@gmail.com](mailto:sindicos2cartellone@gmail.com); integrado por Sara Cristina Pesce, ( celular +54-9-2614704433) y Laura Beatriz Di Tommasi, (celular +54-9-2615110193). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8.00 a 12.00 hs. Se hace saber que podrá acceder al expediente a través de la página web del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/jurix-online/public/index.xhtml>).

  
 Firmado digitalmente por: GONZALEZ MASANES Pablo Gonzalo  
 Fecha y hora: 07.09.2021 11:57:00

## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a los herederos del Sr. JACINTO AGENOR ALCARAZ D.N.I. N° 7.943.220, para estar a derecho en el término de 5 días contados a partir de la última publicación y contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba, en autos N° 125476, caratulados "ATENCIO NORMA GLADYS C/ALCARAZ JACINTO AGENOR S/ ESCRITURACION S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Carlos Fernandez Collado. Juez.

San Juan, 07 de septiembre de 2021.-



*Dra. Andrea Pereyra*  
~~PROSECRETARIA~~

## **REMATES**

### **EDICTO REMATE BODEGA ARIES S.A.**

Por orden del Dr. Javier Vázquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 1992, Caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ VIÑAS DE AGUILAR S.A. Y OTROS-EJECUCION HIPOTECARIA", el día 29 de Septiembre del 2021 a las 10.30 hs., en el domicilio del martillero designado Sr. Gustavo Sommo ubicado en Calle General Acha 628-Norte, se subastará un inmueble Matrícula Registral N° 13-02633, Nomenclatura Catastral N° 13-46-620720; identificado como Fracción "B", identificado como BODEGA ARIES S.A., en funcionamiento con todo lo que tiene clavado y adherido al suelo, ubicado en Ruta Nacional N° 20, entre calles Paula Albarracín de Sarmiento y Enfermera Medina, Departamento Caucete, limita al Norte: con fracción C del mismo plano, mide 45,40 mts. Ptos. 16-17; al Sur: con parte de la fracción A del mismo plano, y con propiedad de Sanchez Hnos., en cuatro líneas: la primera, mide 36,00 mts., puntos 11-10; la segunda, mide 79,01 mts., puntos 10-9; la tercera, mide 3,85 mts. Puntos 9-3 y la cuarta, mide 100,12 mts., ptos. 3-2; al Este: con ruta N° 20 mide 297,47 mts., ptos. 2-17; y por el Oeste: con parte de la fracción A del mismo plano en cinco líneas, la primera mide 7,33 mts., Ptos. 11-12, la segunda mide 81,34 mts., Ptos. 12-13, la tercera mide 12,52 mts. Ptos. 15 -16. Superficie s /m de 29.999,19 m2 y s/t 30.779,17m2, con agua de regadío de carácter permanente para 5.172 m2 y 2 has. 4.827 m2, empadronada bajo las cuentas N° 4753 y 4754 respectivamente. La Subasta se realizará con una base de pesos CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000), dinero de contado o por transferencia bancaria al mejor postor. El comprador abona en el acto el 10% de seña más 3 % de comisión del martillero, el saldo al quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial o transferencia bancaria a la orden del Juzgado y como perteneciente a la causa, con prevención que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador.

Deuda de OSSE: \$ 2264,36 al día 26/03/2021

Dirección General de Rentas: \$ 0.00 al día 31/03/2021

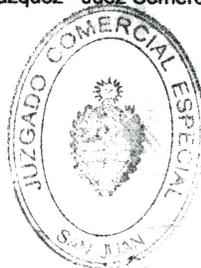
Municipalidad de Caucete: \$79.840,36 al día 07/04/2021

Dirección General de Hidraulica: \$1224,27 al día 17/06/2021

Se deja expresamente establecido que el presente proceso de una ejecución hipotecaria, por lo que no procede la compra en comisión.

Visitas de lunes a viernes horario a convenir con el Martillero al teléfono 2645064458 – Publíquense edictos por dos días en un diario local y Boletín Oficial Fdo. Dr. Javier Vázquez - Juez Comercial.

  
 María Agustina Sánchez Guzmán  
 ABOGADA  
 FIRMA AUTORIZADA



  
 JAVIER A. VAZQUEZ  
 JUEZ

## **RAZÓN SOCIAL**

### **Edicto**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, en Autos N° 42.648 caratulados: "**MANDRA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** BERNAL, JEREMIAS EZEQUIEL CUIT N° 20-38592657-0 y MASCHIETTO LANDEROS, MATIAS NICOLAS CUIT N° 20-38592515-9.

**Fecha de Constitución:** 27/04/2021

**Denominación:** MANDRA S.A.S.

**Domicilio:** Barrio El Milagro Manzana B, Casa N° 14- Rodeo Departamento de Iglesia

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre.

**Plazo de duración:** 50 años

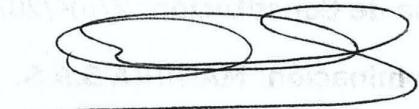
**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: **Comerciales:** compra-venta y/o permuta, exportación o importación de productos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, mandatos, consignaciones y representaciones. **Financieras:** mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intervenir en la compra de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que por Ley de Entidades Financieras requiera el concurso y o ahorro público. **Inmobiliarias:** mediante compra, venta o permuta, fraccionamiento de loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. **De servicio:** mediante la prestación de servicios vinculados con la gastronomía, con las ciencias económicas y jurídicas, con actividades agropecuarias, industriales, mineras, medioambiente y comerciales, incluso la elaboración a maquila fason y/o alquiler de depósitos para productos y subproductos provenientes de la agricultura y/o agroindustria, operaciones inherentes al comercio exterior, la realización de estudios de mercado, estudio de productos, relevamientos, procesamientos y sistematización de datos. **Industriales:** mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos provenientes de la agricultura, ganadería, minería y alimenticios. **Agropecuarios:** mediante la explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o granjeras en terrenos propios de la sociedad o de terceros, cría, engorde y cruce de ganado y/o cualquier otra clase de

operaciones sobre bienes y productos provenientes de la ganadería. Mineras: mediante la investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales. Transporte: mediante servicio de transporte de cargas, de camionetas guías, de maquinarias, equipos y herramientas.

**Capital Social:** \$100.000,00.

**Administración:** Administrador titular: MASCHIETTO LANDEROS, MATIAS NICOLAS  
CUIT N° 20-38592515-9

San Juan 04 de junio de 2021.



Dra. MARÍA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28768, caratulados "GACROM S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: **Alejandro Denis González**, DNI 18.510.819, CUIT 20-18.510.819-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1967, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Barrio parque Rivadavia Norte Manzana "F" Monoblock 11, 1° piso departamento "B", Rivadavia, San Juan y la Sra. **Claudia Edith Arazo**, DNI N°18.564.093, CUIT N°27-18.564.093-6 de nacionalidad argentina, nacida el 16 de octubre de 1967, de profesión comerciante, estado civil casada con domicilio real en calle Dr. Ortega 948 Oeste, Rawson, San Juan,-

1. **Fecha de Constitución:** Fecha del instrumento de constitución 05 de marzo del año 2021 (y Acta Complementaria de fecha 09/06/2021)

2. **Denominación:** La sociedad se denominará GACROM SRL.

3. **Domicilio Sede Social:** El domicilio de la sede social se fija en calle Tucumán 1236 Sur, Ciudad de San Juan.

4. **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros; al SERVICIO de radiofrecuencia de taxi, remis, o cualquier otro de transporte, con la finalidad de brindar soluciones de transporte. Para el logro de la gestión y/o servicios de este objeto, la Sociedad llevará adelante las acciones deservicio de radio frecuencia que dispongan las autoridades administrativas en todas las jurisdicciones de la provincia de San Juan: A) Comerciales: mediante la comercialización de servicios para vehículos y maquinarias en general, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, vehículos automotores de uso industrial, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general, B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; C) Operaciones de seguros y reaseguros privados autorizados de conformidad con legislación de seguros privados y demás disposiciones pertinentes, y ello en el ámbito de los seguros de vida como en el ámbito de los seguros distintos al de vida, así como actuar como promotora y entidad gestora de fondos de pensiones, a tenor de la legislación aplicable a estos fondos. D) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociadas con éstos y frene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

5. **Duración:** Plazo de duración en años: Diez (10) años.

6. **Capital Social:** El capital social es de pesos CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000).

7. **Administración y Representación Legal:** La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Alejandro Denis González, DNI 18.510.819, CUIT 20-18.510.819-9; con el cargo de socio gerente.

8. **Cierre de Ejercicio:** Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

San Juan, 14 de septiembre de 2021.-



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ROSARIO CONCEPCION MONTION, D.N.I. N°: 3.747.928** en autos N° 179082, caratulados: "MONTION ROSARIO CONCEPCION S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°136.951)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2021.

*Dra. Ma. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA



N° 76.680 Septiembre 17/21 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. GUERRA OSCAR RAUL D.N.I. N° 14.239.189**, en autos N° 177520, caratulados: "GUERRA OSCAR RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2021.



*[Signature]*  
SILVANA GONZALEZ  
PRESIDENTE DE DESPACHO  
OFIJA CIVIL N° 1

N° 76.683 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SOCORRO ANDREA OROPEL DNI 2.258.194** en autos N° 178574, caratulados: "OROPEL SOCORRO ANDREA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 64.775)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.



N° 76.685 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sra. Yolanda Mabel Alfonso D.N.I. 2259944 y Sr. Molina Milio Nicolás D.N.I. 3153735 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178642, CARATULADOS "ALFONSO YOLANDA MABEL Y MOLINA MILIO NICOLAS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



N° 76.681 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAGRI MARIO ORLANDO DNI 7.976.733 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175887, CARATULADOS "MAGRI MARIO ORLANDO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 165062))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de julio de 2021.



N° 76.676 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GENTILI JOSE ATILIO D.N. I. N° 11.985.321 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 178504 caratulados "GENTILI JOSE ATILIO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de septiembre de 2021.



N° 76.678 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ MIRTA OLGA D.N.I. 6.051.011 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°173582, CARATULADOS "SANCHEZ MIRTA OLGA S/ Sucesorio ((POR CUERDA exp. 157573))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 HATILLA CAMERO  
 Poder Autorizada

N° 76.673 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HORTENSIA JAIME D.N.I. N° 8.070.549 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175718, CARATULADOS "JAIME HORTENSIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°28330)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de septiembre de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 WIVIANA TORRES  
 ADJUNTA  
 PROSECRETARÍA

N° 76.675 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLALBA ANDREA DEL CARMEN D.N.I. 5.178.727 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177844, CARATULADOS "VILLALBA ANDREA DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de septiembre de 2021.

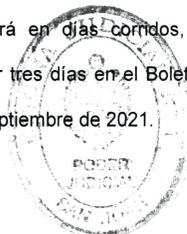


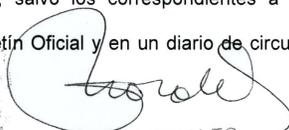
  
NATALIA ROMET  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.672 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. LANDEAU FELIX ALBERTO D.N.I. N° 6.732.507, ENDERIZ SUSANA MARIA LUISA, D.N.I. N° 1.683.638** en autos N° 178202, caratulados: "ENDERIZ SUSANA MARIA LUISA Y LANDEAU FELIX ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2021.



  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.671 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GODOY RAFAEL DOMINGO, DNI.Nº6.727.824 Y YACANTE ANGEL REGINA, DNI.Nº 8.064.499.**, en autos Nº 178955, caratulados: "**GODOY RAFAEL DOMINGO, YACANTE ANGELA REGINA Y GODOY JORGE RAFAEL S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2021.



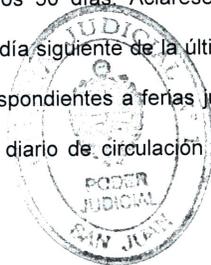
*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL Nº 1

1

Nº 76.670 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil nº1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOROSOW ALEJANDRO AKIM DNI 20.302.696**, en autos Nº 178927, caratulados: "**MOROSOW ALEJANDRO AKIM S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de agosto de 2021.

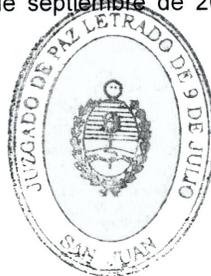


*Dra. Ana María Basualdo*  
Dra. Ana María Basualdo  
Presidencia

Nº 76.669 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6793/2021 caratulados: QUERO ANDRES ANGEL S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: QUERO ANDRES ANGEL, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 6 de septiembre de 2021.- Fdo: Dr. Daniel Galvan -Juez de Paz Letrado

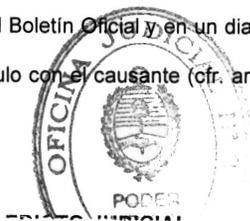


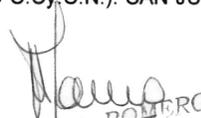
  
Dr. Daniel Alejandro Galván  
Juez de Paz Letrado  
9 de Julio

N° 76.668 Septiembre 17/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TEJADA, SARA YOLANDA D.N.I. 2.805.672 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178551, CARATULADOS "TEJADA SARA YOLANDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de septiembre de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
TEJADA

N° 76.667 Septiembre 17/21 \$ 100.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL MARIA GARCIA D.N.I. 2634385 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°171375 caratulados "GARCIA ISABEL MARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de septiembre de 2019.-

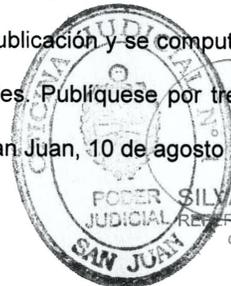


*[Handwritten signature]*  
Dra. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.682 Septiembre 17/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BRAVO MYRIAM AMELIA, D.N.I. N° 12.450.181** en autos N° 177684, caratulados: "BRAVO MYRIAM AMELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2021.

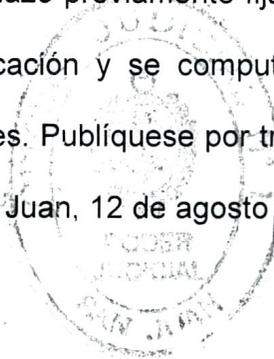


*[Handwritten signature]*  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DE SAN JUAN  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.679 Septiembre 17/21 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. FLORENTINO FERNÁNDEZ SIN DNI, SABINA VILLARROEL DNI 8.089.921 y LUCÍA SABINA FERNÁNDEZ DNI 4.925.955** en autos N° 175268, caratulados: "FERNANDEZ FLORENTINO, VILLARROEL SABINA y FERNÁNDEZ LUCÍA SABINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2021.



  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FIGUEROA MANUEL GREGORIO, D.N.I. N°: 7.936.519**, en autos N° 179022, caratulados: "FIGUEROA MANUEL GREGORIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de septiembre de 2021.

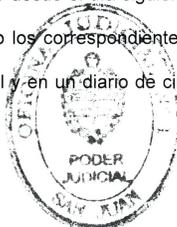


*Dra. M. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA

N° 76.634 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARLOS ALBERTO MATUS BARBOZA DNI 3.146.258 y LOLA ABRACAITE 3.008.114**, en autos N° 178848, caratulados: "MATUS BARBOZA CARLOS ALBERTO Y ABRACAITE LOLA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2021.

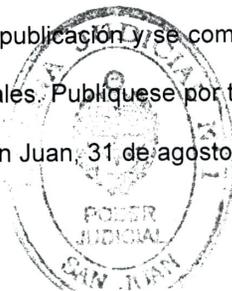


*Silvana Mispales*  
REPRESENTANTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.651 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUIS VICENTE CORTEZ DNI 6.767.977** en autos N° 179124, caratulados: "CORTEZ LUIS VICENTE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.



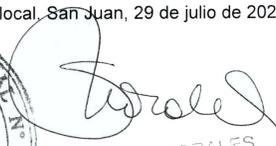
  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.653 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MANUEL ORLANDO LAHOZ, D.N.I. N°: 16.366.316**, en autos N° 178679, caratulados: "LAHOZ MANUEL ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de julio de 2021.

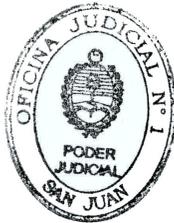


  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.648 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GIL MALDONADO RAFAEL AUGUSTO , D.N.I. N°: 10.808.206.**, en autos N° 178620, caratulados: "GIL MALDONADO AUGUSTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de agosto de 2021.

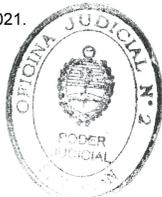


SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.646 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPINOSA ENRIQUE DEL CARMEN D.N.I. 3.154.694 y GOMEZ MARIA DORA D.N.I. 8.068.755 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176868, CARATULADOS "ESPINOSA ENRIQUE DEL CARMEN Y GOMEZ MARIA DORA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2021.



VALERIA ROMERO  
 A.B. AUTORIZADA

N° 76.643 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVERA ENRIQUE NICOLAS D.N.I. 6.733.064 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178086, CARATULADOS "OLIVERA ENRIQUE NICOLAS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 107.385)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.640 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LEPEZ JUAN CARLOS D.N.I. 6.749.47 y RIVEROS MARIA JUSTINA D.N.I. 3.284.131 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178771, CARATULADOS "LEPEZ JUAN CARLOS Y RIVEROS MARIA JUSTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de septiembre de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.641 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 33163-B, caratulados: "MERCADO ALCIRA Y ARCE MATEO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 8 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

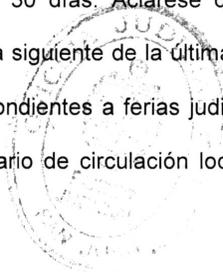


DR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADA  
Dpto. CAUCE

Nº 76.642 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARCELO EXEQUIEL RUFFOLO DNI 17.592.11** en autos Nº 179204, caratulados: "RUFFOLO MARCELO EXEQUIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

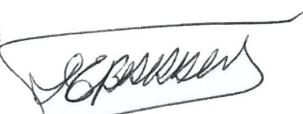
Nº 76.636 Septiembre 15/17 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, DOMINGA FELIPA D.N.I. N°08.094.209 en **Autos N° 15767/2021 ZALAZAR DOMINGA FELIPA S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 9 de septiembre de 2021.-

  
Dra. Romina Ferreira  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor Tello Pedro Pablo, DNI 3.105.297 y de la Señora Dominguez Vda. de Tello Ana María, DNI 08.080.968 para que haga valer sus derechos en Autos N°: 73/21 SUC caratulados: "TELLO PEDRO PABLO Y DOMINGUEZ ANA MARIA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 19 de agosto de 2021.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

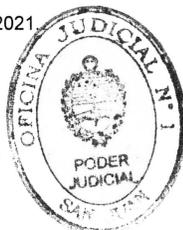
JUAN PABLO MUT PATON  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE PAZ

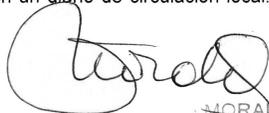


ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ARES UBALDO ANTONIO, D.N.I. N° 7.947.204** en autos N° 177574, caratulados: "ARES UBALDO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2021.

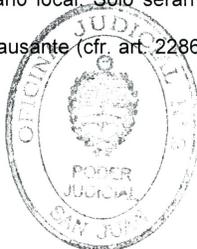


  
MORALES  
JEFE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.656 Septiembre 16/20 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la SRA. ESQUIVEL ROSA RICARDA D.N.I. 11.646.864 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179114, CARATULADOS "ESQUIVEL ROSA RICARDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de septiembre de 2021.

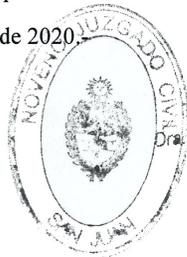


  
NATALIA ROMERA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.659 Septiembre 16/20 \$ 100.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRIZUELA MYRIAM ESTHER D.N.I. 16.669.613 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173389 caratulados "BRIZUELA MYRIAM ESTHER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de febrero de 2020.

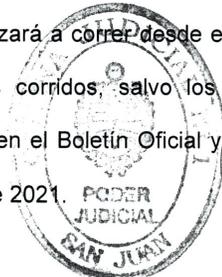


Dra. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.657 Septiembre 16/20 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VARGAS PETRONA, D.N.I. N° 8.080.353** en autos N° 179061, caratulados: "VARGAS PETRONA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 129520)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.662 Septiembre 16/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVES JOSE NICOLAS, en Autos N° 137/21, caratulados CHAVES JOSE NICOLAS S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. TORRES VALERIA - SOLICITANTE: CHAVES ROSA MYRIAM (HIJA)). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 05 de Agosto de 2021.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 76.658 Septiembre 16/20 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
AGOSTO DE 2021**

Publicaciones .....	\$ 256.780,00
Impresiones .....	\$ 234.600,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 491.380,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 9.470,00
Impresiones.....	\$ 23.500,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 32.970,00</b>
16-09-21	